

EXP-UNC: 0037016/2015

CORDOBA, 09 SEP 2016

VISTO

La RD N° 302/2016,

Y CONSIDERANDO:

Que se deslizó un error involuntario que se debe rectificar.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Reemplazar el artículo 3º de la RD 302/2016 por el siguiente:

ARTÍCULO 2º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a Fondos Facultad

ARTÍCULO 2º: Rectificar la RD 302/2016 donde dice "ARTÍCULO 4º" debe decir "ARTÍCULO 3º".

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico, finalizado volver al área económico-financiera.

RESOLUCION N°

423

d.o.

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC



Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba